

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la ley de riesgos del trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador MASTELLONE HNOS S.A. C.U.I.T. 30-54724233-1 con domicilio en ALTE BROWN CENTRO 957 tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 632039 en los términos de la ley 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2018 y el 31/08/2019 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchoales (SF) el día 13 de noviembre de 2018 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 13/11/2018

Empresa: MASTELLONE HNOS S.A.. Contrato: 632039

C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE	CONDICIÓN
20328305896	BIGATTI LEANDRO HERNAN	Régimen General
20238039208	CISNEROS DIEGO CARLOS	Régimen General
20275280322	GARCIA CORTINA DIEGO	Régimen General
20350743392	GARCIA SEBASTIAN ALEJANDRO	Régimen General
20269110679	HAPPEL ARIEL ADRIAN	Régimen General
23241425169	PERETTO MARIANO	Régimen General
20235101336	ROLHAUSER IVAN GASTON	Régimen General
20238919461	RUGGIERO EDGARDO ISMAEL	Régimen General
27226576318	SUDANO CLAUDIA CECILIA	Régimen General
20218362711	TAMOLA JULIO JOSE	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 10

p/ Prevención A.R.T. S.A.

C.P.N. Davi Guillermo
Gerente de Riesgo del Trabajo

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N° 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de MASTELLONE HNOS S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 632039 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchoales (SF), 13 de Noviembre de 2018.

p/ Prevención A.R.T. S.A.



C.P.N. Davi Guillermo
Gerente de Riesgo del Trabajo